

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, POR MEDIO DEL CUAL SE RATIFICARON LAS RENUNCIAS RECIBIDAS POR MEDIOS DIGITALES DE LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTATAL DEL PAN EN SINALOA.

1. El día 14 de julio del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional autorizó la Convocatoria y Lineamientos para la Asamblea Estatal, mediante las providencias emitidas por el Presidente Nacional, bajo el instrumento identificado con el alfanumérico **SG/056/2025**.
2. El día 22 de agosto del presente año, el Comité Ejecutivo Nacional autorizó las Convocatorias y Normas Complementarias para las Asambleas Municipales a efecto de elegir, entre otras, “a las y los Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal y Nacional”, bajo el instrumento identificado con el alfanumérico **SG/115/2025**.
3. Los días 22 y 27 de agosto del 2025, se publicaron las Convocatorias y Normas Complementarias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado.
4. Los días 21 y 28 de septiembre se llevaron a cabo la totalidad de las Asambleas Municipales, en las que, entre otras cosas, “a las y los Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal”.
5. El día 19 de octubre de 2025, se llevó a cabo la Asamblea Estatal del PAN, a efecto de elegir el Consejo Estatal del PAN en Sinaloa para el periodo 2025-2028.
6. El día 11 de noviembre de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN, mediante las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/217/2025**, ratificó los resultados de la Asamblea Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, dónde resultó electo el Consejo Estatal del PAN para el período 2025-2028.

7. Que el 16 de junio de 2025, la Secretaría General del Partido Acción Nacional en Sinaloa informó a las y los Consejeros Estatales: Camerina Reyes Soto, Juan Carlos Jaramillo Sánchez, José Luis Villagrana Olivares, Manuel Lizárraga Rivera, Ana Cecilia Ibarra Rodríguez, Nadia Haydee Vega Olivas y Ma. Guillermina Olivas Guzmán, que causaron baja como integrantes del Consejo Estatal para el periodo 2022 – 2025, al haber incurrido en inasistencia a dos sesiones del Consejo sin justificación.

9. Que derivado de lo anterior, se presentaron una serie de juicios ante la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y ante el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, así como ante la Sala Regional Guadalajara.

10. El día 15 de enero de 2026, el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, emitió sentencia en el expediente **TESIN-JDP-22/2025**, en el sentido de revocar la resolución de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN y entre otras cosas, decretó la nulidad de la baja de los CC. Camerina Reyes Soto, Juan Carlos Jaramillo Sánchez, José Luis Villagrana Olivares, Manuel Lizárraga Rivera, Ana Cecilia Ibarra Rodríguez, Nadia Haydee Vega Olivas y Ma. Guillermina Olivas Guzmán como Consejeros Estatales del PAN, declaró la invalidez de los resultados de la Asamblea Estatal celebrada el día 19 de octubre de 2025 en la que se eligió al Consejo Estatal del PAN para el periodo 2025-2028 y ordenó que se emitiera una nueva convocatoria para la celebración de otra Asamblea Estatal para elegir al Consejo Estatal del PAN para el periodo 2025-2028.

11. El día 10 de marzo de 2026, el Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa aprobó la Convocatoria y Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Estatal, a efecto de elegir al Consejo Estatal del PAN en Sinaloa para el periodo 2025-2028, en acatamiento a la sentencia recaída en el expediente **TESIN-JDP-22/2025**.

12. El día 18 de marzo de 2026, el Comité Ejecutivo Nacional emitió las providencias del Presidente Nacional, mediante las cuales se autoriza

la Convocatoria y Lineamientos para la celebración de la Asamblea Estatal del PAN en Sinaloa, mediante el instrumento identificado con el alfanumérico **SG/011/2026**, por lo que en la misma fecha el Comité Directivo Estatal del PAN en Sinaloa procedió a publicar la multicitada Convocatoria y Lineamientos.

CONSIDERANDOS

1. De conformidad al artículo 15 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular “La Comisión Permanente Nacional constituirá Comisiones Estatales de Procesos Electorales para auxiliar a la Comisión Nacional de Procesos en sus actividades dentro de las entidades federativas. Estas Comisiones funcionarán de manera permanente y deberán instalarse de forma inmediata a su designación”.
2. De conformidad al numeral 10 de los Lineamientos para el desarrollo de la Asamblea Estatal, la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección en Sinaloa, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.
3. De conformidad al numeral 11 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal, además de las facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Nacional de Procesos Electorales se encargará, entre otras cosas, verificar que el RNM cuente con la información para la integración de los Listados Nominales para el desarrollo de la Asamblea Estatal.
4. Que de conformidad al numeral 21 de los Lineamientos para el Desarrollo de la Asamblea Estatal, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del PAN en Sinaloa, recibió 29 (veintinueve) “DESISTIMIENTOS” por escrito de delegadas y delegados numerarios para asistir a la Asamblea Estatal.

5. Que el día 08 de Mayo del 2026, la Comisión Estatal de Procesos Electorales convocó a su vigésima sesión extraordinaria de manera virtual, mediante plataforma digital zoom, convocatoria que fue publicada en estrados físicos y electrónicos de la comisión estatal de procesos electorales, además, de hacerla de conocimiento a los militantes que presentaron su solicitud de desistimiento.

6. Con fecha 09 de Mayo del 2026, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, sesión que de acuerdo a la convocatoria permanecieron en sesión permanente durante dos horas para escuchar a los militantes y poder salvaguardar el derecho de defensa y garantizar la voluntad expresa de su renuncia como Delegadas y Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal.

Por lo anteriormente fundado y motivado, tomaron los siguientes:

A C U E R D O S .

PRIMERO. Se aprueba por UNANIMIDAD el acuerdo de solicitar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales procesar las RENUNCIAS ante el Registro Nacional de Militantes de las y los militantes que, de conformidad al numeral 21, del Capítulo IV, Relativo a las Delegadas y Delegados Numerarios a la Asamblea Estatal, presentaron su desistimiento ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

SEGUNDO. Se aprueba por UNANIMIDAD que para el caso de las y los militantes que no atendieron la convocatoria para la reunión que fue habilitada de manera virtual para los efectos de salvaguardar los derechos políticos electorales como militantes, las solicitudes se considerarán como válidas.

TERCERO. Se aprueba por UNANIMIDAD, enviar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales la relación de las y los militantes que a continuación se mencionan que manifestaron su desistimiento y se proceda a dar de baja de Listado Nominal definitivo para el desarrollo

de la Asamblea Estatal a celebrarse el 17 de Mayo del 2026, delegados numerarios que a continuación se mencionan:

#	MUNICIPIO	APELLIDO PAT.	APELLIDO MAT.	NOMBRE COMPLETO
1	AHOME	QUINTERO	MORALES	ANNA ISABEL
2	AHOME	SANTILLAN	CAMPOS	LUIS ALBERTO
3	MOCORITO	ANGULO	MONTOYA	JULIO CÉSAR
4	MOCORITO	ANGULO	MONTOYA	MARISELA
5	MOCORITO	GALVEZ	SANCHEZ	JAEL MARIA
6	MOCORITO	GAMEZ	RAMIREZ	JESUS ESTEBAN
7	BADIRAGUATO	HERRERA	LOPEZ	MANUEL DE JESUS
8	BADIRAGUATO	IBARRA	GASTELUM	LAURA
9	CULIACAN	GARCIA	CASTRO	ESTEBAN ALEJANDRO
10	COSALA	CORRALEES	BELTRAN	BRENDA SUGEY
11	COSALA	FERNANDEZ	SANTOY	MARIA DEL CARMEN
12	COSALA	GARCIA	FELIX	NICOLAS
13	COSALA	MANRIQUEZ	MELGAR	MARIA CECILIA
14	COSALA	SALCIDO	AUDELO	MARIA GUADALUPE
15	SAN IGNACIO	GUTIERREZ	VERDUGO	LAURA ELENA
16	MAZATLAN	ASTORGA	RENTERIA	JANETT DEL CARMEN
17	MAZATLAN	ASTORGA	RUBIO	PORFIRIO
18	MAZATLAN	CABRERA	HERNANDEZ	CRISTINO
19	MAZATLAN	GAVICA	HERNANDEZ	KARLA DEL CARMEN
20	MAZATLAN	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARTIN
21	MAZATLAN	HERNANDEZ	HERNANDEZ	LAURA DELIA
22	MAZATLAN	IBARRA	MARISELA	SANCHEZ
23	MAZATLAN	RICO LICONA	BARAJAS	ISABELLA
24	MAZATLAN	RIOS	LIZARRAGA	ALMA ROSA
25	ROSARIO	LORA	CARDENAS	CLEOFAS
26	ROSARIO	RIVERA	CARDENAS	JESUS HECTOR
27	ROSARIO	RIVERA	RENDON	JESUS ANDRES
28	ROSARIO	RIVERA	VALDEZ	NARDA GISELA
29	ROSARIO	URIBE	SANCHEZ	JUAN ORLANDO

CUARTO. Remítase el presente acuerdo a los Comités Directivos Municipales del PAN en Ahome, Mocorito, Badiraguato, Culiacán, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán y El Rosario, instruyéndose para que se publiquen en sus estrados físicos.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal.



ATENTAMENTE

**CRISEYDA MARÍA PAREDES URAGA
COMISIONADA PRESIDENTA.**